

CONCESION ESTACIONAMIENTOS CIUDAD DE LIMACHE

A contar del día 02 de Noviembre, se encuentra funcionando la Concesión Estacionamientos Ciudad de Limache, a cargo de la empresa "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Limitada, representada por el Sr. Guillermo Ortega Jordan.

La adjudicación de la concesión se realizó a través de licitación pública No 4290-24-LP10 Publicada en el portal de Mercado Público con fecha 18.08.2010, adjudicándose a la empresa citada según Decreto Alcaldicio No 1.731 de f. 27.09.2010.

La empresa cuenta con oficina en Calle R. de la Cerda No 207, Local 5.

El representante en Limache es don Alejandro Montecinos Zúñiga, Celular 84099258.

Las calles concesionadas son las siguientes:

- Calle Prat Poniente, desde Av. Urmeneta hasta calle Baquedano.
- Calle Serrano Poniente, desde calle Caupolican hasta Av. Urmeneta y 14 cupos de calle Condell hasta 25 metros antes de llegar a P. Romano Norte.
- Calle Riquelme Poniente, desde Av. P. Romano Norte hasta calle Caupolican.
- Calle Riquelme Oriente, desde Av. Urmeneta a calle Baquedano.
- Calle Condell Sur, desde calle Riquelme hasta calle Serrano.
- Av. Urmeneta Norte, desde calle Riquelme hasta calle Prat.
- Calle Baquedano Sur, desde calle Prat hasta calle Ramón de la Cerda. (Debe dejar 11 cupos libres frente a Iglesia N. Sra. De Lourdes, la que cuenta con señalización no estacionar excepto servicios religiosos).
- Calle Unión Árabe Oriente Poniente, desde calle Baquedano hasta Av. Urmeneta.
- Calle R. de la Cerda Oriente, desde calle Baquedano hasta calle Condell.
- Calle Colón Poniente, desde calle Condell a Caupolican.

Cada estacionamiento tiene una medida de 2 metros por 5 metros.

En las siguientes calles **no se autoriza estacionamiento** con las excepciones que se indican:

- a) Serrano Poniente, entre Av. Urmeneta hasta calle Condell (Se dejan dos cupos señalizados de carga y descarga con horarios)
- b) Calle Condell Sur, entre calle Serrano hasta calle Prat. (Se dejan señalizados 2 cupos carga y descarga con horarios; 2 cupos solo recurrentes Correos de Chile; 2 cupos Colegio Rosa Martínez; Estacionamiento Privado tejidos Gina; 2 cupos colegio Rosa Martínez Jardín pre-kinder; 2 cupos solo recurrentes INP; 2 cupos minusválidos y 1 cupo Carga y descarga con horarios).
- c) Calle Prat Oriente entre calle Condell y Urmeneta. (2 cupos señalizados de carga y descarga con horarios; 3 cupos minusválidos; 2 cupos solo recurrentes FONASA.
- d) Recinto Estación lado Norte 2 cupos carga y descarga con horarios; Parada transitoria Buses AGDABUS.

- e) Recinto Estación, lado poniente señalizado NO ESTACIONAR.
- f) Recinto Estación, lado sur salida Buses acercamiento metro Valparaíso y Parada transitoria Buses AGDABUS.
- g) Recinto Estación bandejon central lado norte NO ESTACIONAR
- h) Recinto Estación bandejon central lado sur 2 cupos minusválidos y parada cuatro taxis Básicos.

Antecedentes Generales de la concesión:

Términos técnicos de Referencia

Días y horarios de funcionamiento:

Lunes a Viernes de 8:30 a 20:00 horas;

Sábados, de 9:00 a 14:00 horas

Sábados por la tarde, Días Domingos y Festivos, liberados de pago.

Personal de la Concesionaria:

Deberá contar con uniforme y una credencial que lo identifique con su correspondiente fotografía, firma y timbre del concesionario la que portará en lugar visible.

Obligaciones especiales del concesionario:

Deberá disponer de los sistemas de control y cobro de los estacionamientos.

Confección, colocación y mantención de la señalización oficial que indique estacionamiento con cobro de parquímetro, en cada cuadra incluyendo el horario y el valor del derecho.

Control de los estacionamientos:

Carabineros de Chile e Inspectores Municipales podrán cursar las correspondientes infracciones al Juzgado de Policía Local, por estacionamiento indebido a vehículos estacionados afectos a cobro, en las zonas señaladas en el área de concesión que se nieguen a cancelar el valor correspondiente, no cancelándolo retirándose del lugar o bien ocupar el estacionamiento declarando o simulando estar exento de pago.

Estarán exentos de pago los vehículos policiales, de seguridad pública y de utilidad pública siempre que estén cumpliendo labores de mantención y de emergencia.

Valor del cobro de estacionamiento:

\$ 130 los primeros 15 minutos o fracción de estos. Luego de los 15 minutos iniciales, se cobrará por cada cinco minutos adicionales, la suma de \$ 40.